



Comprar

norma española

UNE 60601

Diciembre 2013

Versión corregida, Noviembre 2014

TÍTULO

Salas de máquinas y equipos autónomos de generación de calor o frío o para cogeneración, que utilizan combustibles gaseosos

Machines rooms and gas fired self contained apparatus for heating or cooling generation or cogeneration.

Compartiments des machines et appareils autonomes de génération de chaleur ou froid ou pour cogénération utilisant les combustibles gazeux.

CORRESPONDENCIA

OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE 60601:2006.

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 60 *Combustibles gaseosos e instalaciones y aparatos de gas* cuya Secretaría desempeña SEDIGAS.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 60601

Editada e impresa por AENOR
Depósito legal: M 32500:2013

© AENOR 2013
Reproducción prohibida

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

Génova, 6
28004 MADRID-España

info@aenor.es
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201
Fax: 913 104 032

19 Páginas



Comprar

Índice

1	Objeto y campo de aplicación.....	4
2	Normas para consulta	4
3	Definiciones	5
4	Emplazamiento	7
4.1	Salas de máquinas.....	7
4.2	Equipos autónomos	9
5	Características constructivas y dimensionales	9
5.1	Generalidades	9
5.2	Salas de máquinas.....	9
5.3	Salas de máquinas de seguridad elevada	12
5.4	Equipos autónomos	12
6	Instalación de gas en el interior de los locales o recintos.....	13
7	Aire para la combustión y ventilación	14
7.1	Entrada inferior de aire para combustión y ventilación de los locales o recintos	14
7.2	Ventilación superior de los locales o recintos	16
8	Medidas suplementarias de seguridad en salas de máquinas	17
8.1	Sistemas de detección y corte.....	17
8.2	Sistema de extracción para el caso de gases más densos que el aire.....	18



Comprar

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma establece los requisitos exigibles a los locales o recintos que alberguen, bien generadores destinados a la producción de calor o frío mediante fluido caloportador, excluido el aire e incluido el vapor de agua a presión máxima de trabajo inferior o igual a 0,5 bar, cuya potencia útil nominal conjunta sea superior a 70 kW, o bien equipos de cogeneración cuyo consumo calorífico nominal conjunto sea superior a 70 kW, que utilicen combustibles gaseosos de las familias definidas en la Norma UNE-EN 437.

Esta norma también es de aplicación a los equipos autónomos, bien de generación de calor o frío, bien para cogeneración, ubicados en el exterior.

A efectos de cálculo de potencia, cuando en un mismo local coexistan generadores de calor o frío y equipos de cogeneración, se debe sumar el valor de la potencia útil nominal conjunta de los primeros y el consumo calorífico nominal conjunto de los segundos.

Esta norma no es de aplicación a los locales donde se instalen aparatos de los siguientes tipos, que utilicen combustibles gaseosos:

- aparatos destinados a la cocción de alimentos;
- generadores de aire caliente para calefacción por convección forzada;
- aparatos suspendidos de calefacción por radiación;
- aparatos de iluminación;
- aparatos para lavado, secado o planchado;
- aparatos destinados a procesos industriales.

2 Normas para consulta

Los documentos que se citan a continuación son indispensables para la aplicación de esta norma. Únicamente es aplicable la edición de aquellos documentos que aparecen con fecha de publicación. Por el contrario, se aplicará la última edición (incluyendo cualquier modificación que existiera) de aquellos documentos que se encuentran referenciados sin fecha.

UNE 20324, *Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)*. (IEC 529:1989).

UNE 60620, *Instalaciones receptoras de gas natural suministradas a presiones superiores a 5 bar*.

UNE 60670, *Instalaciones receptoras de gas suministradas a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar*.

UNE-EN 437, *Gases de ensayo. Presiones de ensayo. Categorías de los aparatos*.

UNE-EN 13501-1, *Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego*.

UNE-EN 50194-1, *Aparatos eléctricos para la detección de gases combustibles en locales domésticos Parte 1: Métodos de ensayo y requisitos de funcionamiento*.

UNE-EN 50244, *Aparatos eléctricos para la detección de gases combustibles en locales domésticos. Guía de selección, instalación, uso y mantenimiento*.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 60601



Comprar

UNE-EN 60079-29-1, *Atmósferas explosivas. Parte 29-1: Detectores de gas. Requisitos de funcionamiento para los detectores de gases inflamables.*

UNE-EN 60079-29-2, *Atmósferas explosivas. Parte 29-2: Detectores de gas. Selección, instalación, uso y mantenimiento de los detectores de gases inflamables y de oxígeno.*